



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 8135 /

**MAT. : APRUEBA PROGRAMA "VIAJES
RECREATIVOS PARA ADULTOS MAYORES".**

LAJA, **14 SET. 2017**

VISTOS:

- 1.- Programa "Viajes Recreativos para Adultos Mayores".
- 2.- Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 26 de fecha 13.09.2017, Acuerdo N° 105.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Viajes Recreativos para Adultos Mayores".
- 2.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600470 y su respectiva cuenta, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**GISSOLA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

VFT/LHL/CSU/pcv
DISTRIBUCIÓN: /

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- DIDECO (2)

“VIAJES RECREATIVOS PARA ADULTOS MAYORES”

FUNDAMENTACIÓN:

En la tercera edad el tiempo libre para muchos adultos mayores se convierte en una amenaza, ya que no siempre es fácil hacer atractivo el día a día. Sin embargo un alto porcentaje de los adultos mayores de nuestra comuna participa activamente en organizaciones sociales, donde la vinculación con otros, la pertenencia y la actividad grupal impactan de una manera positiva en su calidad de vida.

No obstante, este grupo etario plantea la necesidad de poder interactuar en otros ambientes físicos, culturales y sociales fuera de la comuna. La oferta de mercado respecto a esta necesidad, muchas veces esta fuera de las posibilidades económicas de nuestros adultos mayores.

En este marco el municipio pretende responder a esta necesidad posibilitando que los socios de Clubes de adultos mayores accedan a una instancia recreativa y de esparcimiento fuera de la comuna, incluyendo traslado y alimentación.

OBJETIVO:

Generar instancias de recreación y esparcimiento, fuera de la comuna, para adultos mayores inscriptos en clubes de adulto mayor.

DESCRIPCIÓN:

Los paseos se regirán por un calendario fijado por el programa, con criterios de alternancia y equidad, por lo cual no se requiere postulación. Se implementarán en segundo semestre del año.

Los viajes serán de una jornada y se realizarán en grupos de 100 personas, acompañados por funcionarios municipales pertenecientes a Dideco y Departamento de Salud municipal.

ACTIVIDADES:

- Difusión con organizaciones de adultos mayores.
- Coordinaciones con servicios de salud municipal.
- Contratación de servicio de producción de eventos.
- Otras actividades inherentes al programa.

FINANCIAMIENTO:

Los costos máximos para el financiamiento de este programa son:

Cuenta	Monto máximo
22.08.999	17.900.000

RECURSOS HUMANOS:

Encargada programa de Adultos Mayores, personal de dideco, personal de DSM.

RECURSOS FISICOS:

Complejo recreativo y movilización a definir.